JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., Dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).-

Verificada la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTE SU DEBIDA APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ______ DEL
5 DE OCTUBRE DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3354370762c8e19b93dc0d5bf3ebe0fa951f94ad19b674f515cdf5ed47fccc92Documento generado en 02/10/2020 10:38:18 a.m.